INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHANTE DE ADUANA Y ESCRIBANÍA"

1- INTRODUCCIÓN.----------

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 hs., en las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria del Ambiente, sito en Madame Lynch Nº 3500, se reunieron los miembros del ***Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHANTE DE ADUANA Y ESCRIBANÍA". ID Nº 274953.*** *Dicho procedimiento se efectúa a fin de realizar una modificación del Informe de Evaluación realizado en fecha 13 de mayo de 2014, con respecto al Ítem 2 de Servicio de Escribanía Pública y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, la Resolución "Que Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.----------*

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes Funcionarios de la SEAM: el ***Lic. Eduardo Mercado****, Director de Administración y Finanzas, el* ***Sr. Luis Romero Jara****, Director Administrativo y el* ***Abg. Arnaldo Muñoz****, asesor asignado por la Asesoría Jurídica. El* ***Lic. Oscar Cañete****, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentra ausente con permiso.----------*

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.----------

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en la Carta de Invitación, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2014, del rubro ***260****, con fuente de financiamiento FF 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el N° ID* ***274953****.----------*

3- ACTA DE APERTURA.----------

El acto de apertura fue realizado en fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, a las 10:15 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado ofertas las firmas: ***para Despachante de Aduana: MIRTA ACOSTA DE VIAN, CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNANDEZ – ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLABLBA Y DIOSNEL PRIETO, para Escribanía Pública: LIZA PAOLA LEGAL BALMACEDA.----------***

4- PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS.----------

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61 y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el que se establece lo siguiente "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", conforme al precepto estipulado y atendiendo el corto tiempo de ejecución restante, resulta imprescindible la adquisición de los productos solicitados en el presente llamado, por lo que no quedan plazos para una prorroga a fin de contar con el mínimo de tres ofertas, por consiguiente se procede a la revisión de la oferta presentada, realizando una verificación preliminar y

Sr. Luis Romero, Director
Dirección Administrativo
SEAM

Lic. Eduardo Luis Mercado
Director de Administración y Finanzas
SEAM

meramente cuantitativa de los documentos solicitados en el presente llamado, del cual se presentan las siguientes anotaciones:----------

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.----------

Atendiendo a que el llamado ya fue evaluado anteriormente en fecha 13 de mayo de 2014, este Comité se reúne a fin de modificar dicho Informe anteriormente transcripto, en el mismo se procedió a recomendar la Adjudicación de las firmas: ***CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNÁNDEZ – ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLALBA*** *para el Servicio Profesional de Despachante de Aduana y* ***LIZA PAOLA LEGAL BALMACEDA*** *para el Servicio Profesional de Escribanía Pública.----------*

Que, en el anterior Informe de Evaluación se había transcripto equivocadamente el nombre de la firma ***LIZA PAOLA LEGAL BALMACEDA****, estableciéndola como CONSORCIO, lo cual es un error de transcripción de anterior Comité de Evaluación ya que en el Acta de Apertura y la Oferta presentada por la firma, traída a la vista para su verificación siendo la misma una firma unipersonal de nombre* ***LIZA PAOLA LEGAL BALMACEDA.----------***

Con relación a la revisión y verificación de la oferta presentada por la firma ***CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNÁNDEZ – ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLALBA*** *para el Servicio Profesional de Despachante de Aduana, queda plenamente sin modificación alguna, de acuerdo al Informe de Evaluación anterior.----------*

Aclarado este punto se procede simplemente a la revisión y verificación de la Oferta presentada por la firma ***LIZA PAOLA LEGAL BALMACEDA****, a fin de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica que la misma ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación.----------*

En cuanto al aspecto técnico en la cual se analiza el cumplimiento los otros requisitos solicitados para el Servicio Profesional de Escribanía Pública, se puede cotejar en siguiente cuadro:----------

REQUISITOS	***LIZA PAOLA LEGAL DE CATTONI***
Título de Notario o de Doctor en Notariado otorgado por una Universidad Nacional o del extranjero debidamente revalidado.	*CUMPLE*
Registro Notarial expedido por la Corte Suprema de Justicia.	*CUMPLE*
Antecedentes: *5 puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención del Registro Notarial en la Corte Suprema de Justicia. Puntaje máximo de 40 puntos.*	*40 Puntos*
Experiencia: *3 puntos por cada trabajo realizado en titulación de vehículos en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), con un máximo de 20 puntos por cada año. Puntaje máximo de 60 puntos.*	*60 Puntos*
Total de Puntaje obtenido	*100 Puntos*

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.----------

Teniendo en cuenta que la modalidad de Adjudicación del llamado es por Ítems, cuya evaluación de precios se aclara que tanto el Servicio Profesional de Despachante de Aduana y el Servicio Profesional de Escribanía Pública se encuentran regulados por la Ley Nº 220/93 "De Arancel Profesional de los Despachantes de Aduanas" y la Ley Nº 903/96 "Que modifica y deroga algunos artículos del libro I, Título V, Capítulo III de la Ley Nº 879/81 – Código de Organización Judicial", respectivamente. ----------

Sr. Luis Romero, Director
Dirección Administrativo
SEAM

Lic. Eduardo Luis Mercado
Director de Administración y Finanzas
SEAM

El llamado fue llevado a cabo bajo la modalidad de Contrato Abierto, siendo la distribución de los montos de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	Servicio Profesional de Despachante de Aduana	60.000.000	30.000.000
2	Servicio Profesional de Escribanía Pública	40.000.000	20.000.000
Total General		100.000.000	50.000.000

C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

*Con relación a revisión técnica de la oferta presentada por la firma **CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNÁNDEZ – ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLALBA** para el Servicio Profesional de Despachante de Aduana, queda plenamente sin modificación alguna, de acuerdo al Informe de Evaluación anterior.*----------

*Sin embargo se procedió a la revisión técnica de oferta presentada por la firma **LIZA PAOLA LEGAL BALMACEDA** para el Servicio Profesional de Escribanía Pública, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación, no encontrándose observaciones que ameriten ser mencionadas.*

(Adjunto: "Cuadro de Requisitos según Anexo E de la Carta de Invitación y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 1 del Decreto 21.909/03")----------

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.----------

Antes de proponer la adjudicación, este comité, ha consultado el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y verificado el Registro de Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde no se constata que la firma propuesta para la adjudicación haya incurrido en falta alguna que amerite su inclusión en la lista de inhabilitados.----------

*Como anteriormente se aclaró que este Informe de evaluación se limita simplemente a modificar el Informe de Evaluación realizado en fecha 13 de mayo de 2014, en el cual la firma **LIZA PAOLA LEGAL BALMACEDA**, fue establecida como una firma en **CONSORCIO**, lo cual fue un error de transcripción.*----------

*La adjudicación recomendada en el Informe de Evaluación en fecha 13 de mayo de 2014, con relación a la firma **CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNÁNDEZ – ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLALBA** para el Servicio Profesional de Despachante de Aduana, queda plenamente sin modificación alguna.*----------

*Por lo tanto este Comité de Evaluación, habiéndose evaluada la propuesta técnica de la firma, la cual cumplió correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **LIZA PAOLA LEGAL BALMACEDA** para el Servicio Profesional de Escribanía Pública, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación; y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.*----------

*Adjudicar a la firma **LIZA PAOLA LEGAL BALMACEDA** con **RUC N° 1494791-9** para el Servicio Profesional de Escribanía Pública, para el llamado a Contratación Directa **Nº 01/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHANTE DE ADUANA Y ESCRIBANÍA"".***----------

Sr. Luis Romero, Director
Dirección Administrativa
SEAM

Lic. Eduardo Luis Mercado
Director de Administración y Finanzas
SEAM

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Dirección Asesoría Jurídica SEAM

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 11:00 hs., se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Luis Romero, Director
Dirección Administrativo
SEAM

Eduardo Luis Mercado
Director de Administración y Finanzas
SEAM